

## **BASES DEL “CONCURSO CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE” I EDICIÓN: BACHILLERATO/FORMACIÓN PROFESIONAL**

Para difundir la Transparencia, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Delegación de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, considera necesario acercar el valor del “Gobierno Abierto” y de sus tres pilares fundamentales: la TRANSPARENCIA, la PARTICIPACIÓN CIUDADANA y la COLABORACIÓN a los ciudadanos de Cartagena, para ello organiza un Concurso destinado a la etapa de Educación de Bachillerato/Formación Profesional. El Concurso se configura como una oportunidad de incidir en estas edades en la importancia del Gobierno Abierto de la Administración en democracia.

### **ORGANIZADOR**

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Delegación de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, con CIF: P3001600J con domicilio social en C/ San Miguel nº 8 30201 de Cartagena y dirección de correo electrónico [oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es)

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar en la convocatoria, los alumnos matriculados en Colegios, Institutos y centros de Formación Profesional del término municipal de Cartagena, a través del Centro Educativo.

## ESPECIFICACIONES

Todos los trabajos han de ser originales e inéditos. La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual de los mismos.

Todos los derechos quedarán reservados para la explotación y difusión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, referenciando siempre el Centro Educativo o el/los autor/es del mismo.

El Ayuntamiento de Cartagena distinguirá a tres grupos de alumnos de Bachillerato/Formación Profesional de centros educativos del término municipal de entre aquellos que presenten trabajos en formato video, sin límite de espacio o duración. Los trabajos podrán ser realizados en equipo (máximo de 4 alumnos) consistentes en **“una Obra de Teatro escenificada por los alumnos y grabada en formato video”**, basada en cualquiera de los tres pilares del Gobierno Abierto: la TRANSPARENCIA, la PARTICIPACIÓN CIUDADANA o la COLABORACIÓN.

## JURADO

El jurado estará compuesto por:

### **-Presidente:**

La Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, que actuará como Presidente.

### **-Vocales:**

- Dos Técnicos del Ayuntamiento de Delegación de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena. (O técnico en quien delegue).

- El Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios Fernando Garrido. (O persona en quien delegue).

- Un cronista de la Ciudad de Cartagena.

**Criterios de valoración:**

- Transmisión de un mensaje y/o valores relacionados con las ventajas del Gobierno Abierto para mejorar la democracia.
- La originalidad, creatividad y calidad artística de los valores relacionados con el Gobierno Abierto.

**Notificación a los ganadores:** El fallo del jurado se hará público a través de las webs municipales, las redes sociales y se comunicará personalmente por teléfono o correo electrónico a los padres o tutores legales de los premiados.

**PREMIOS**

Se distinguirá a los equipos de alumnos ganadores con los siguientes premios (uno, por cada miembro del equipo):

- **1º Premio:** Cámaras de fotos deportivas tipo Gopro: cámaras de acción, compactas, ligeras, resistentes, y que pueden colocarse en vehículos, manillares, cascos, muñecas y otros soportes. Capturan fotografías y graban vídeos en alta definición a través de un objetivo gran angular. También pueden configurarse para funcionar de forma automática con una mínima intervención, o para ser controladas de forma remota.

- **2º Premio:** Gafas de Realidad Virtual para Smartphones para visualizar cualquier tipo de contenidos 360 (fotos 360º, recorridos virtuales, juegos de realidad virtual, videos 360º, películas 360º, películas 3d, cine IMAX).

- **3º Premio:** Auriculares bluetooth.

Aquellos premios cuyo valor fuera superior a 300 euros, tendrán que tributar en la declaración del IRPF. En consecuencia, el organizador de la promoción deberá realizar un ingreso a cuenta al tratarse de premios en especie.

Se distinguirá a los Centros Educativos participantes con el Sello "Centro comprometido con la Transparencia", un distintivo para destacar su compromiso y voluntad con la difusión de la cultura del Buen Gobierno.

Los videos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a quien los premiados, a través de sus padres o representantes legales, ceden sus derechos de autor, pudiendo hacer uso de las mismas como estime oportuno.

Los videos no premiados podrán ser recogidos a partir del 16 de Octubre de 2019 hasta el 14 de noviembre de 2019.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si los trabajos presentados no reunieran la calidad exigible.

## INSCRIPCIONES

Las inscripciones y los trabajos presentados a concurso se realizarán mediante la solicitud que se presentarán por Registro General del Ayuntamiento y los demás medios habilitados y previstos por Ley desde el 15 de septiembre de 2019 al 15 de octubre de 2019. También pueden enviarse a través de la página web municipal, a través de su Sede Electrónica,

y por correo electrónico a la dirección [oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es), debiendo indicar en el Asunto: Categoría Bachiller/Formación Profesional. Se adjunta como Anexo a estas bases el formulario de inscripción. No se admitirá ningún trabajo que no acompañe el mencionado formulario de inscripción.

### ENTREGA DE PREMIOS

Los premios de la CONCURSO CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE 2019, I EDICIÓN: BACHILLERATO/FORMACIÓN PROFESIONAL) serán entregados en un acto público que con motivo de los mismos organizará la Delegación de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena.

Los premiados, a través de sus padres o representantes legales, aceptan que su imagen junto con su nombre y apellidos y el Centro Educativo al que pertenecen puedan ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con finalidad divulgativa en medios de comunicación, redes sociales y webs de titularidad municipal.

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/20017, de 21 de diciembre, sus datos serán incorporados al fichero **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena - Murcia, con la finalidad **FICHERO QUE CONTIENE DATOS PERSONALES DE CIUDADANOS NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTOS TRANSPARENCIA CALIDAD Y CUALQUIER OTRA ÁREA EN LA QUE SE CUENTE CON**

**LAS OPINIONES Y APORTACIONES CIUDADANAS.** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección [lopd@ayto-cartagena.es](mailto:lopd@ayto-cartagena.es).

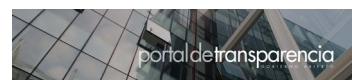
Le informamos que sus datos personales serán cedidos al jurado del concurso para sus deliberaciones y fallo de los premios. Igualmente y como consecuencia del acto de entrega de premios, le informamos que el Ayuntamiento realizará fotografías y videos de los ganadores con finalidad informativa, educativa y no lucrativa por lo que a los ganadores les solicitaremos su consentimiento expreso para realizarlas y posteriormente difundirlas en las diferentes webs municipales, redes sociales y medios de comunicación local. Las imágenes respetarán en todo momento las estipulaciones de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. De Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En los casos en que los premiados sean menores, será necesario el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales.

En todos los casos se podrían realizar cesiones o comunicaciones de datos que estuvieran habilitadas por normas con rango de Ley o fueran demandadas por Jueces y Tribunales.

Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en la dirección del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en, C/ San Miguel nº 8, 30201 Cartagena o en [lopd@ayto-cartagena.es](mailto:lopd@ayto-cartagena.es) adjuntando en ambos casos copia del DNI.

#### **CONTACTO Y RECLAMACIONES**

Cualquier contacto o reclamación podrá realizarse a través del correo electrónico:  
[oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadetransparencia@ayto-cartagena.es)



### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes aceptarán sin reservas estas bases legales por el hecho de participar en la CONCURSO CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE 2019, I EDICIÓN: BACHILLERATO/FORMACIÓN PROFESIONAL) de no ser así no deberán inscribirse o en su caso serán descalificados.

### **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena no se hace responsable del uso que los ganadores hagan de los premios una vez entregados.

### **FUERO JURISDICCIONAL Y LEY APLICABLE**

El presente concurso se rige por la ley española, y los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero y en su caso se someten al de los juzgados y tribunales de la ciudad de Cartagena cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.

En Cartagena, a 4 de Septiembre de 2019

La Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica.

Fdo: Alejandra Gutiérrez Pardo.